



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, ENFERMEROS/AS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2020, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA 26/06/2020)

El Tribunal designado por Resolución de 9 de octubre de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Enfermeros/as de Administración Sanitaria.

ACUERDA

PRIMERO. - Respecto a calificación del primer ejercicio y nota exigible para considerarlo aprobado, en la base 8.1.1. de la Resolución de 12 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Enfermeros/as de Administración Sanitaria, se establece que *"El primer ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable"*.

Por su parte, la base 1.2.1.1. de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y de la Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionarios (B.O.A. núm. 139 de 15 de julio de 2020), se pronuncia en los mismos términos.



SEGUNDO.- Por su parte el Tribunal calificador del proceso selectivo en la sesión celebrada el día 20 enero de 2025 acordó truncar la calificación con dos decimales.

TERCERO.- De conformidad con lo anterior:

- La media de las diez mejores notas es 14,29 puntos y por tanto el 60 por ciento de dicha puntuación corresponde a 8,58puntos.
- La nota máxima obtenida es 16,734 puntos y por tanto el 50 por ciento corresponde a 8,37 puntos.
- La puntuación superior a un tercio de la nota máxima alcanzable, 20 puntos, corresponde a 6,67 puntos.

Por todo ello, la nota mínima exigible para superar el ejercicio es 8,58 puntos.

CUARTO.- En virtud de lo anterior, se procede a la publicación de la lista de los candidatos que han obtenido una calificación no inferior a 8,58 puntos y por lo tanto han superado el primer ejercicio de la oposición, identificados con su número de plica, puntuación obtenida y ordenados de mayor a menor calificación obtenida.

Plicas	Notas
50000003	16,73
50000014	15,80
44000007	15,73
50000013	14,26
50000004	14,20
50000002	14,00
44000004	13,66
50000015	13,26
50000010	12,80
50000009	12,46
44000002	12,33
44000006	11,73
50000001	10,86
50000007	10,73
50000011	10,60
44000003	10,60
50000012	10,26
44000005	9,66
44000008	8,93
50000008	8,66
44000001	8,60



QUINTO.- Convocar la sesión pública de apertura de las plicas que corresponden a los ejercicios aprobados, que se celebrará el día 22 de enero de 2025, a las 9 horas, en la Sala Jeronimo Zurita, del Edificio Pignatelli, sito en Paseo María Agustín, 36, de Zaragoza.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del Tribunal
Fdo.: Noelia Altemir Franco.